

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 19 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 15216/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por la agente Miriam Gladys HOLGADO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 92272/2024, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de VEINTINUEVE (29) días correspondientes a pendientes de los períodos 2023/2024, así como también indica el Sueldo Anual Complementario 2024 proporcional, correspondiente a la primera cuota.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

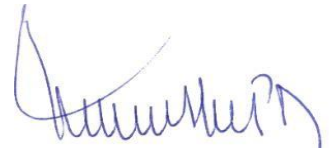
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de VEINTINUEVE (29) días de vacaciones no gozadas correspondientes a pendientes de los períodos 2023/2024 y de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario 2024, en su parte proporcional, solicitado por la agente Miriam Gladys HOLGADO (CUIL N° 27-12609159-7 – Legajo Personal N° 20.069), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 440/2024 _ _ _ _
MDR.